REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2020 – 0150** 00

Téngase en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora, mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de 2021, en cuanto indica que descorrió en su momento el traslado de las excepciones presentadas por la demandada Sociedad Objeto Único Concesionaria Este es mi Bus S.A.S.

De igual forma, habrá de tenerse en cuenta que el citado extremo procesal descorrió en tiempo el traslado de los medios exceptivos presentados por la demandada Mundial de Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ
(3)

ASO

Firmado Por:

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 005 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcfe6955603ffe071e55e9d871a0fd6498390fac861e345b9f4af0e87ce3bf63
Documento generado en 16/07/2021 03:44:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica